FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00755 DE 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-016-2021"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 1725 del 8 de septiembre de 2020, y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que dada la descripción de la necesidad descrita en los estudios y documentos previos, y que ésta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la entidad, se requirió adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza y la cuantía destinada para el futuro contrato.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad antes manifestada, la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información elaboró los estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 (este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con un presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto de la presente contratación por la suma de hasta SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS ($772.960.302), IVA incluido, así como los demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que, para el efecto, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 99321 del 10 de febrero de 2021 expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el presente proceso se adelantó mediante la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos junto con el proyecto de pliego de condiciones y anexos de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica No. FTIC-SASI-016-2021, se publicaron desde el 2 de marzo de 2021 en la plataforma SECOP II.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. FTICSASI-016-2021 de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-016-2021"

el SECOP II.

Que los interesados en el presente proceso de selección tuvieron la oportunidad legal de consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 1 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, se dio apertura al proceso de selección por medio de Resolución N° 00542 del 12 de marzo de 2021.

Que por medio de la Resolución en mención se hizo necesario la conformación del Comité Asesor y Evaluador que asesore al Fondo Único de TIC durante el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica No. FTICSASI-016-2021 cuyo objeto es: Adquirir e implementar una solución de ofuscamiento de datos para ambientes productivos y no productivos de tal forma que permita asegurar la protección de los datos del Ministerio TIC / Fondo Único de TIC.

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección No. FTIC - SASI-016-2021, comprendido entre el 12 y el 16 de marzo de 2021, se recibieron observaciones de los interesados, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en el SECOP II el día 24 de marzo de 2021.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso, el 26 de marzo de 2021 se surtió el cierre del mismo, dejando constancia conforme a la plataforma Secop II de la presentación de tres ofertas, a saber:

NÚMERO DE OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE
1	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA
2	FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN (FUNDACESAR)
3	BD GUIDANCE SAS

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas fue publicado en la plataforma Secop II desde el día 5 de abril de 2021 y se otorgó término de traslado para recibir subsanes hasta el día 8 de abril de 2021, así:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN Sigla: FUNDACESAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
BD GUIDANCE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que durante el traslado para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, así como para subsanar los requisitos habilitantes, los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones.

Que una vez revisados dichos documentos, el consolidado del informe final después de subsanaciones fue el siguiente:

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-016-2021"

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN Sigla: FUNDACESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
BD GUIDANCE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que en cumplimiento del cronograma establecido la entidad publicó la respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos de habilitación y consolidación y reporte de oferentes habilitados el día 13 de abril de 2021 a través de la plataforma Secop II.

Que con ocasión de dicha publicación se recibieron sendas observaciones por parte de los oferentes: i) I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA y ii) FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN – FUNDACESAR, durante los días 13, 14 y 15 de abril de 2021, a través de mensajes publicados en la plataforma Secop II.

Que ante dicha situación, se hizo necesario determinar si técnicamente las observaciones presentadas procedían y si como resultado del análisis el informe de oferentes habilitados se mantenía, razón por la cual, en aras de salvaguardar los principios que rigen la función pública y en busca de proteger el interés general que es el fin último de las entidades estatales, se decidió mediante resolución No. 727 del 14 de abril de 2021, suspender el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica No. FTIC-SASI-016-2021, con el fin de brindar protección a los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

Que una vez analizadas cada una de las observaciones técnicas allegadas, se procedió a dar respuesta a las mismas, tal como se puede verificar en el documento debidamente publicado en la plataforma del Secop II.

Con base en dichas respuestas el consolidado definitivo es el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
	JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	RESULTADO
FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN Sigla: FUNDACESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
BD GUIDANCE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que una vez evaluadas las propuestas habilitadas en los aspectos jurídico, técnico y financiero, se procedió a

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-016-2021"

hacer la apertura de los sobres económicos por parte del Evaluador Técnico, quién validó que las ofertas económicas contemplaran todas las exigencias requeridas en el pliego de condiciones y que los valores totales y por ítems de las mismas, no superaran el presupuesto oficial total y por ítems establecido en el proceso, por lo tanto, los tres (03) proponentes **I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA., BD GUIDANCE S.A.S** y **FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN – FUNDACESAR** se habilitaron para el evento de subasta.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el veinte (20) de abril de 2021 a las 11:10 a.m., se llevó a cabo el evento de subasta electrónica, a través de la plataforma SECOP II, obteniéndose el siguiente resumen de lances y resultados:

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	FUNDACESAR	634.686.789,00 COP	675.282.918,00 COP	13.57%	2
2	BD Guidance	654.686.789,00 COP	654.686.789,00 COP	10.84%	1

Que finalizado el evento de subasta a través de la plataforma SECOP II, se obtuvo el informe de evaluación de dicha herramienta, concluyéndose que el proponente **FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN Sigla: FUNDACESAR.** realizó el último lance valido por valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($634.686.789 COP),** con un ahorro total equivalente a la suma de $138.273.513 correspondientes a un 13.57%% frente al valor de inicio de la subasta, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEMS	Valor unitario
1. Licenciamiento herramienta de Ofuscación de datos acorde con la ficha técnica	**$ 595.930.345,50**
2. Implementación, configuración, puesta en funcionamiento, aplicación de anonimización y transferencia de conocimiento de la Herramienta de Ofuscación de datos acorde con la ficha técnica	**$ 38.756.443,50**
TOTAL. Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar	**$ 634.686.789**

Que el veinte (20) de abril de 2021 se publicaron en SECOP II los informes generados por la plataforma respecto del evento de subasta electrónica.

Que atendiendo lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto la adjudicación del contrato derivado del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Adquirir e implementar una solución de ofuscamiento de datos para ambientes productivos y no productivos de tal forma que permita asegurar la protección de los datos del Ministerio TIC / Fondo Único de TIC", al proponente **FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN Sigla: FUNDACESAR** con NIT 900.193.904**,**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-016-2021"

representado legalmente por **LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ,,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.666.406, por valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($634.686.789 COP)**, en el cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y demás costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

ÍTEMS	Valor unitario
1. Licenciamiento herramienta de Ofuscación de datos acorde con la ficha técnica	$ 595.930.345,50
2. Implementación, configuración, puesta en funcionamiento, aplicación de anonimización y transferencia de conocimiento de la Herramienta de Ofuscación de datos acorde con la ficha técnica	$ 38.756.443,50
TOTAL. Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar	$ 634.686.789

Que, lo anterior, en razón a que el proponente **FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN Sigla: FUNDACESAR** cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos y, así mismo, por haber efectuado el menor y último lance válido en el evento de subasta por a suma anteriormente indicada.

Que la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aceptó la anterior recomendación y dispuso adjudicar el presente proceso al proponente que se señalará en la parte resolutiva del presente proveído, con fundamento en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICACIÓN. Adjudicar la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-016-2021** cuyo objeto corresponde a "Adquirir e implementar una solución de ofuscamiento de datos para ambientes productivos y no productivos de tal forma que permita asegurar la protección de los datos del Ministerio TIC / Fondo Único de TIC", al proponente **FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN APOYO Y REHABILITACIÓN Sigla: FUNDACESAR** con NIT **900193904-5,** representada legalmente por **LUZ ALEIDY GARCIA GUTIERREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.666.406, por valor total de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($634.686.789 COP)**, en el cual se encuentra incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y demás costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional, distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, discriminados así:

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FTIC-SASI-016-2021"

ÍTEMS	Valor unitario
1. Licenciamiento herramienta de Ofuscación de datos acorde con la ficha técnica	$ 595.930.345,50
2. Implementación, configuración, puesta en funcionamiento, aplicación de anonimización y transferencia de conocimiento de la Herramienta de Ofuscación de datos acorde con la ficha técnica	$ 38.756.443,50
TOTAL. Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar	$ 634.686.789

ARTÍCULO 2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO. El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que no suscribir el contrato, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 3. NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente adjudicatario, conforme con lo señalado en los artículos 56 y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del correo electrónico fundacesar@gmail.com, teniendo en cuenta que en su carta de presentación de la oferta aceptó ser notificado por medios electrónicos.

ARTÍCULO 4. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5. COMUNICACIÓN. Se comunicará la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el 20 de abril de 2021.

(Firmado digitalmente)
ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General

Revisó: Saskia Ly Torres Hernández – Profesional Especializado Secretaría General
Aprobó: Sandra Orjuela Méndez – Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Ana Margarita Trigos Reyes - Abogada Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Excinjahuer Laverde Tijaro - Abogado Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FunTIC número 00755 de 2021

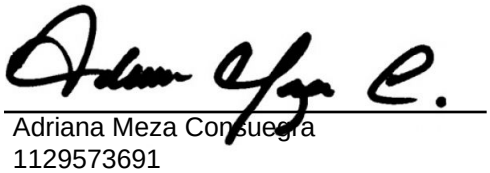
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210420-183923-1ce3b4-32099814 Creación: 2021-04-20 18:39:23

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-20 19:21:23

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo



Adriana Meza Consuegra
1129573691
ameza@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FunTIC número 00755 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210420-183923-1ce3b4-32099814 Creación: 2021-04-20 18:39:23

Estado: Finalizado Finalización: 2021-04-20 19:21:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Adriana Meza Consuegra ameza@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co	Aprobado	Env.: 2021-04-20 18:39:23 Lec.: 2021-04-20 19:20:57 Res.: 2021-04-20 19:21:23 IP Res.: 190.145.189.98